



Bogotá D.C., abril 29 de 2026

Señor
ANÓNIMO
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA A SDQS 2597712026

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (SDM).

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 652 de 2025, ha desarrollado y continúa en el proceso de implementación de medidas enfocadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y visitantes en términos de movilidad, que potencia el desarrollo y la competitividad de la ciudad, protegiendo la vida y derechos de manera incluyente para todos los actores; en atención a su comunicación radicada ante la entidad mediante el SDQS 2597712026 a través de la cual informa lo siguiente:

“EN LA CALLE 209 SALIENDO A LA AUTOPISTA ESTAN COLOCANDO UNOS TUBOS GRANDES, POR LO CUAL TAPAN UNA VIA Y LUEGO LA OTRA, ENTONCES LA CALLE 209 PRIMERO ESTABA SOLO DE SALIDA Y EN LA SEGUNDA FASE ESTA SOLO DE INGRESO AL SECTOR Y SALIDA UNICAMENTE POR LA CALLE 215 A LA AUTOPISTA, ESTAN 2 AGENTES DE LA ALCALDIA DE TRANSITO PERO SON UNOS ENTES PARECE QUE NO PIENSAN, Y SE PARQUEA. LOS 2 EN LA CALLE 209 CON CARRERA 54 PARA QUE NO SALGAN LOS VEHICULOS Y LOS DESVIAN A LA CARRERAS 54 AL NORTE Y LUEGO A LA CALLE 215 HACIA LA AUTOPISTA , PERO ESTA VIA COLAPSA Y LOS DESVIAN TRANSITO DE LA ALCALDIA QUE NO PIENSAN, NO VEN MAS ALLA NO TOMAN LA INICIATIVA DE IR A LA CALLE 215 CON AUTOPISTA A DAR PASO Y EN 2 KM QUE TIENE ESTA VIA LOS RESIDENTES DEL SECTOR NOS DEMORAMOS HASTA 2 HORAS PARA SALIR DE NUESTRAS CASAS POR LA INEFICIENCIA DE 2 AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA, AYER SABADO 11 DE ABRIL A MEDIO DIA SE

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



FUERON Y EL TRANCON FUE MONUMENTAL POR QUE LOS VISITANTES A ESCUELAS DE FUTBOL NO RESPETAN EL CONTRAFLUJO DE LA CALLE 209 Y SE METIAN EN CONTRA VIA DESESPERADOS POR EL TRANCON, ESTO PASA TODOS LOS SABADOS PERO CON ESTE ARRGLLO DE LOS TUBOS ES PEOR, ENVIEN A GENTE CAPACITADA.”

Para esta Secretaría, es una prioridad la movilidad, por lo que ha adoptado la política “Visión Cero”, con la que se da un enfoque ético a la seguridad vial y que tiene como ideal reducir a cero el número de víctimas fatales o heridos graves en siniestros viales, ya que establece que la pérdida de una vida es moralmente inaceptable; por tal motivo priorizamos las acciones en las vías de la ciudad, para disminuir los tiempos de recorrido y gestionar la movilidad de los diferentes actores viales.

De acuerdo con su solicitud, se informa que desde el pasado 24 de marzo de 2026, la Secretaría Distrital de Movilidad autorizó e implementó el PMT de emergencia sobre la Calle 209 para la intervención del Canal Guaymaral, con el propósito de mejorar el paso y la evacuación de las aguas lluvias y garantizar un adecuado funcionamiento hidráulico del canal durante la temporada invernal.

La Alcaldía Mayor de Bogotá ha priorizado esta obra, las actividades son ejecutadas en el marco del Convenio Específico de Cooperación a cargo de terceros, Fideicomiso Lagos de Torca, con el acompañamiento del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, como parte de las actividades complementarias en su zona de influencia, y se realiza en dos fases consecutivas de 15 días cada una, aproximadamente, como se muestra a continuación:



Ilustración 1. Fases de implementación del proyecto.

Fase 1 – a partir del 24 de marzo: de 5:00 a.m. a 9:00 p.m. Cierre del acceso norte a la calle 209. El acceso vehicular se hará por la calle 215 y la salida por el sur de la calle 209:



Fase 2 – a partir del 8 de abril: de 5:00 a.m. a 9:00 p.m. Cierre de la salida sur de la calle 209. El acceso vehicular se hará por el norte de la calle 209 y la salida por la calle 215:



Fuente: Volante de actividades Calle 209, IDU.

Con relación a la parte donde indica **“TRANSITO DE LA ALCALDIA QUE NO PIENSAN, NO VEN MAS ALLA NO TOMAN LA INICIATIVA DE IR A LA CALLE 215 CON AUTOPISTA A DAR PASO Y EN 2 KM QUE TIENE ESTA VIA LOS RESIDENTES DEL SECTOR NOS DEMORAMOS HASTA 2 HORAS PARA SALIR DE NUESTRAS CASAS POR LA INEFICIENCIA DE 2 AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA,”** la Subdirección de Gestión en Vía se permite informar que la ubicación del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte (CACTT) sobre la Calle 215, entre la Autopista Norte y la Carrera 51, responde a las necesidades operativas de regulación y control del tráfico previamente identificadas para este tramo.

En particular, su labor se enfoca en la gestión de la movilidad y la regulación del flujo vehicular en la salida hacia la Autopista Norte, esta labor desarrollada en el

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



punto mencionado está alineada con las necesidades de gestión del tráfico identificadas, descartando cualquier interpretación relacionada con falta de iniciativa o ineficiencia por parte del personal en vía.

Ahora bien, respondiendo a **“AYER SABADO 11 DE ABRIL A MEDIO DIA SE FUERON Y EL TRANCON FUE MONUMENTAL POR QUE LOS VISITANTES A ESCUELAS DE FUTBOL NO RESPETAN EL CONTRAFLUJO DE LA CALLE 209 Y SE METIAN EN CONTRA VIA DESESPERADOS POR EL TRANCON, ESTO PASA TODOS LOS SABADOS PERO CON ESTE ARRGLLO DE LOS TUBOS ES PEOR, ENVIEN A GENTE CAPACITADA.”** se informa:

La congestión registrada en este punto obedece a múltiples factores, entre ellos la reducción de la capacidad vial, por efecto de la imposibilidad de salir a la autopista norte por la calle 209, dado la obra presente, el alto flujo vehicular, el comportamiento de algunos conductores que no atienden las indicaciones y señalización de obra y la ejecución de obras en la zona, los cuales inciden de manera directa afectando las condiciones de movilidad del sector.

Así mismo, los agentes de tránsito son personal debidamente capacitado para el cumplimiento de sus funciones y actúan conforme a lineamientos técnicos establecidos. En este sentido, frente a la ejecución de obras o intervenciones en las vías, su labor se enfoca en apoyar la regulación y manejo del tráfico. Desde la Secretaría Distrital de Movilidad se brinda acompañamiento orientado a mitigar el impacto en la circulación vehicular, en la medida de las capacidades operativas disponibles.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Gestión en Vía - SGV - queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Finalmente, para el seguimiento a todas las novedades en tiempo real en cuanto a temas de movilidad que se presenten en la ciudad, los invitamos a seguir a la



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV

202632105599151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Secretaría de Movilidad en la red social X, en la cuenta @Bogotatransito donde se reportan siniestros en vía, corredores con afectaciones, desvíos y mucho más.

Cordialmente,

Jhon Freddy Dominguez Fuentes

Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 29-04-2026 09:30 AM

Elaboró: Yeimi Tatiana Vela Tapias-Subdirección De Gestión En Vía
Elaboró: Ariel Roberto Casas Aguilar – Subdirección de Gestión en Vía
Elaboró: Diego Alejandro Ariza Arevalo – Subdirección de Gestión en Vía

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co